

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5247 *PORCELANAS LLADRÓ, S.A*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se pone en conocimiento que, mediante acta de decisiones de socio único de Porcelanas Lladró, S.A., (la "Sociedad") celebrada el 29 de junio de 2022, se decidió reducir el capital social en los siguientes términos:

Reducción del capital social en la cuantía de 2.339.731,93 euros mediante la amortización de 3.893 acciones de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas de la 5.340 a la 1.448 ambas inclusive.

La finalidad de la reducción de capital social es restablecer el equilibrio de los Fondos Propios sobre la cifra de capital, y por ello, la reducción de capital irá con cargo a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo de reducción social implica la modificación del artículo 8º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Tavernes Blanques, 18 de julio de 2022.- El Administrador Solidario,, Don Jorge Bricio García.

ID: A220030573-1